

## PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Entrega en concesión de la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en 25 MHz de la Banda C de 1 900 MHz a nivel nacional

### I. ANTECEDENTES

Luego de más de una década de la reforma del sector telecomunicaciones, sustentada entre otros, en la promoción de la inversión privada, las expectativas de crecimiento de la industria basadas en una inversión extranjera directa en telecomunicaciones, ascendente a 3,718,1 millones de dólares a diciembre del 2007<sup>1</sup>, son realmente prometedoras.

En efecto, el impacto de las inversiones sumado al buen comportamiento de la demanda, la existencia de un marco regulatorio predecible y la actividad comercial de las empresas, han permitido que la tasa de penetración de la telefonía fija pase de 7.4 líneas en diciembre de 2004 a 9.7 líneas por cada 100 habitantes a marzo de 2008. Asimismo, sólo en el periodo comprendido entre junio 2006 a marzo 2008, 179 nuevos distritos fueron incorporados al servicio de telefonía fija y se espera a fines de junio del 2008, que el número de líneas fijas alcance los 2.76 millones de líneas logrando una densidad de 9.9 líneas por cada 100 habitantes<sup>2</sup>.

Por otro lado, tenemos que el crecimiento del mercado de servicios móviles ha experimentado un importante desarrollo. Así, la tasa de penetración de estos servicios pasó de 14.8% en diciembre de 2004 a 60.8% a marzo del presente año. Asimismo, en el periodo comprendido entre junio 2006 y marzo 2008, 731 nuevos distritos fueron incorporados a los servicios móviles y de acuerdo a las proyecciones de crecimiento del sector, se espera alcanzar a fines de junio 2008, 18.5 millones de líneas móviles logrando una densidad de 66 líneas por cada 100 habitantes<sup>3</sup>.

En igual sentido, el número de suscriptores de acceso a Internet en Banda Ancha, pasó de 2,375 en el año 2002 a 602 269 a marzo 2008 y se espera que a fines de junio, el número de conexiones alcance las 632 mil a nivel nacional.

No obstante los logros alcanzados, aún existe la necesidad de seguir promoviendo el acceso a los servicios de telecomunicaciones e Internet y la consolidación de la competencia en la prestación de estos servicios. Ello, a su vez, permitirá el cumplimiento de las metas del Estado, según las cuales, se espera lograr al 2011: i) una teledensidad de 15 líneas fijas por cada 100 habitantes, (ii) 80 líneas móviles por cada 100 habitantes; ii) incorporar a los servicios de telefonía de abonados y/o móvil a todos los distritos que carecen de dichos servicios; así como, iii) incrementar sustancialmente el acceso a Internet llegando al millón de conexiones de banda ancha al final del período<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Fuente: Proinversión

<sup>2</sup> Fuente: Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones – MTC.

<sup>3</sup> Fuente: Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones – MTC

<sup>4</sup> En: Lineamientos para Desarrollar y Consolidar la Competencia y la Expansión de los Servicios de Telecomunicaciones en el Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2007-MTC.



De acuerdo al estudio "Perfil de Uso y Demanda Potencial de Telefonía en Zonas Urbanas Marginales del Perú", realizado por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, en el año 2005, se muestra la existencia de una demanda potencial de telefonía fija en las principales ciudades del país en los niveles socio económicos C y D de casi 1.050 millones de líneas, que representan más del 37% del total de la oferta de telefonía fija. Es decir, el mercado potencial de telefonía fija tiene un importante espacio para su crecimiento.

Por otro lado, como se desprende de los indicadores antes citados, la tendencia del mercado de los servicios móviles, se orienta al crecimiento sostenido de la demanda, tanto en términos de cantidad como en calidad de los servicios. Asimismo, políticas adoptadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como la implementación de la portabilidad numérica en los servicios móviles al 2010, constituyen un importante instrumento de competencia que dinamizará el mercado y hoy genera incentivos para el ingreso de nuevos operadores.

En relación a las características técnicas de la banda de 1900 MHz, se tiene que de acuerdo al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias – PNAF<sup>5</sup>, documento técnico normativo que contiene los cuadros de atribución de frecuencias y la clasificación de usos del espectro radioeléctrico, esta banda está atribuida para la prestación de servicios públicos de telefonía móvil y/o fija.

Sin embargo, técnicamente esta banda viene siendo utilizada generalmente para la prestación de servicios móviles, bajo la denominación de PCS (Personal Communications Services). Asimismo, en los países donde ha sido utilizada para la prestación de estos servicios, se ha advertido un incremento en términos de la expansión y penetración del servicio móvil, conforme puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

	Penetración antes y después de PCS 1900	Costo por minuto antes y después de PCS 1900
Estados Unidos	6 / 31	0.51 / 0.15 (\$)
Canadá	10 / 25	Tbd / 0.10 (C\$)
Chile	2.3 / 6	< 50%
México	1.8 / 6.7	3.37 (1993)/0.12 con; 0.32 Pre (\$)
Argentina	12.4 / 26	< 35% desde 1999

Fuente: Ing. Alexander Galvis Conferencia "PCS en Colombia"

Dado el crecimiento de la demanda por estos servicios y de los indicadores socioeconómicos del país, existe una gran probabilidad que esta situación pudiera replicarse en el Perú, con lo cual se incrementaría la penetración de los servicios móviles. En este entendido, el proceso de concurso público para la asignación de la Banda de 1 900 MHz, constituye una estrategia adecuada para incentivar la entrada al mercado de servicios móviles y/o de telefonía fija de un nuevo operador. Ello, toda vez que de acuerdo a su atribución en el PNAF, la Banda de 1 900 MHz también es técnicamente eficiente para prestar este servicio.

<sup>5</sup> Aprobado por Resolución Ministerial N° 187-2005-MTC/03.



Asimismo, la entrega en concesión de la banda de 1900 MHz, se enmarca en la política y los objetivos adoptados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, toda vez que permitirá:

- Asegurar el crecimiento de los mercados de telefonía fija y/o móvil así como del acceso a Internet en los sectores de menores ingresos localizados generalmente en la periferia de la ciudad.
- Aumentar la tasa de penetración de telefonía fija y/o móvil, así como de las conexiones de acceso a Internet a nivel nacional.
- Promover el desarrollo de la competencia en los mercados de telefonía fija y/o móvil e Internet en el país.
- Promover la inversión privada y el aumento del bienestar de los consumidores de servicios de telecomunicaciones.

En este contexto, mediante Resolución Ministerial N° 405-2008-MTC/03 del 23 de mayo pasado, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispuso la realización de un Concurso Público de Ofertas para seleccionar al operador al que se asignará 25 MHz de la Banda C de 1900 Mhz, a cargo de PROINVERSION. La citada norma también establece que el referido concurso se regirá por el marco legal aplicable a los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSION, en estrecha coordinación con el Viceministerio de Comunicaciones.

Por su parte el Consejo Directivo de PROINVERSION, en su sesión del 3 de junio de 2008, acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada, el referido concurso y resolvió encargar al Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos, la conducción del proceso bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el D.S. N° 059-96-PCM. Dicho acuerdo ha sido ratificado mediante Resolución Suprema N° -2008-EF publicada con fecha de junio de 2008.

## II. OBJETIVOS DEL PLAN DE PROMOCIÓN

El Plan de Promoción de la Inversión Privada está orientado al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Definir las principales características de la Licitación Pública Especial para entregar en concesión la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y asignación de 25 MHz de la Banda C de 1 900 MHz.
- Establecer el diseño general del proceso de concesión, incluyendo un cronograma referencial.

## III. BASE LEGAL

- Numeral 3 del Artículo 6 del Texto Único Ordenado de Normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos (TUO), aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM.



- Artículo 11 del Reglamento del TUO, aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC.
- Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 027-2004-MTC.
- Lineamientos para Desarrollar y Consolidar la Competencia y la Expansión de los Servicios de Telecomunicaciones en el Perú, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 003-2007-MTC y su modificatoria.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN

El Concesionario prestará los servicios públicos de telecomunicaciones utilizando 25 MHz de la Banda C de 1 900 MHz.

- Plazo de la concesión  
El plazo de concesión será de 20 años<sup>6</sup>, renovable de acuerdo a los términos establecidos en el contrato de concesión.
- Obligaciones del operador  
Las obligaciones del operador serán las que se deriven del contrato de concesión, las establecidas en la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento General, las derivadas de los reglamentos específicos aplicables al servicio que se concede, las disposiciones que dicte OSIPTEL y el MTC en materias de su competencia y demás disposiciones que resulten aplicables.
- Esquema financiero  
La concesión será a título oneroso, de conformidad con el Artículo 14, Inciso a) del DS N° 059-96-PCM.
- Modalidad de promoción de la inversión privada  
Licitación Pública Especial, de conformidad con el Artículo 4° del D.S. N° 060-96-PCM.
- Diseño del proceso  
Del análisis de las condiciones y características del proceso, se han determinado las siguientes actividades necesarias para su puesta en marcha y desarrollo:
  - Formulación del modelo económico – financiero para el proyecto
  - Estructuración de parámetros para la Licitación
  - Formulación y difusión de las Bases de la Licitación
  - Elaboración del Contrato de Concesión
  - Implementación y conducción del proceso
  - Contacto y seguimiento a los inversionistas potenciales



<sup>6</sup> Artículo 56° del Texto Único de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC.



- Supervisión de la concesión  
Será efectuada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, OSIPTEL, de acuerdo a sus respectivas competencias.

## V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma referencial del proceso de concesión es el siguiente:

Convocatoria	Julio 2008
Recepción de Propuestas, Adjudicación y Otorgamiento de Buena Pro	Octubre 2008
Fecha de Cierre	Diciembre 2008



Lima, junio de 2008.